



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Universalización de la Salud" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°099-2020-MDC/ALC-SG

Camanti, 13 de agosto de 2020.



VISTO: El Informe N° 003-2020/FAHSR/CPI-MDC/Q de fecha 12 de agosto del 2020; del coordinador de plan de incentivos municipales, Informe N°0043-2020-GM-MDC, de fecha 12 de agosto del 2020; de la Gerencia Municipal, sobre designación de responsable de cumplimiento de la Meta 0003 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", y;

CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°217-2020-EF, con fecha de publicación el 07 de agosto del 2020, en el diario el peruano, aprueban las Metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre del año 2020.

Que, mediante Informe N°003-2020/FAHSR/CPI-MDC/Q, de fecha 12 de agosto del 2020; el Coordinador de Plan de Incentivos Municipales, de esta Comuna Municipal, propone la designación al responsable para el cumplimiento de la META:0003 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES".

Que, mediante Informe N°0043-2020-GM-MDC, de fecha 12 de agosto del 2020; la gerencia Municipal, solicita la designación del responsable del cumplimiento de la META:0003 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", al 31 de diciembre del 2020.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 6° y en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Responsable para el cumplimiento de la META:0003 "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", al 31 de diciembre del 2020, a la servidora municipal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: RIBERT CHURA MANZANO
DNI	: 43177582
Cargo que ocupa en la entidad	: Responsable de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Solidos
Correo electrónico	: ribertchura99@gmail.com
Teléfono de contacto	: 991973208
Teléfono de la Municipalidad	: 944267519

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución conforme a Ley, para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

 Sebastian Velásquez Estrada
 ALCALDE
 DNI: 25188641